



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA**

Organo y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION GENERAL DE ADMINITRACION
Actividad del POI:	C0006 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UTILES PARA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La prioridad es asegurar un entorno saludable para **personal administrativo**, frente a los casos y síntomas frecuentes de gripe y afecciones respiratorias entre los trabajadores de la UNACHU

**2. ANTECEDENTES**

Memorándum Múltiple No 043-2026-DGA-P/UNACHU.

**3. BASE LEGAL**

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

- Contratar la adquisición de materiales e insumos de protección y bioseguridad (mascarillas, alcohol, jabón líquido y otros afines) con la finalidad de prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, reducir los riesgos de contagio por síntomas frecuentes de gripe y otras afecciones respiratorias, y contribuir a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de sus labores.
- Proporcionar oportunamente materiales de bioseguridad a los trabajadores que presentan síntomas frecuentes de gripe y afecciones respiratorias, fortaleciendo las medidas de prevención y control de riesgos en el centro de trabajo.

**5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TERMINO EN EL SIGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
------	-------------	--------------------	----------	------------------





# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE CHUPACA

1.	JABÓN LIQUIDO  AROMA: DIVERSOS (AGRADABLE)  CANTIDAD DE EMBASE: 350	350ML  	12 	UNIDADES
2	ALCOHOL EN GEL 70° 1 LITRO  CANTIDAD DE EMBASE: 01 LITRO	1L  	59	UNIDADES
3	Mascarilla 3 Pliegues Caja 50 UN  Producto en polvo para lavado y limpieza general, eficaz en la remoción de suciedad y grasa en diversas superficies.  CANTIDAD DE EMBASE: 50 UNIDADES		06	CAJAS
4	Lejía (Hipoclorito De Sodio) AL 7.5% X 1 gal  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elimina el 99,9% de bacterias</li> <li>• Acción: Limpia. Desinfecta</li> </ul> CANTIDAD DE EMBASE: 01 GALON de 5LTS	TERMINO DEL SIGA: LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 GAL  	5	UNIDADES
5	Alcohol liquido 70%  CANTIDAD DE EMBASE: 01 Ltro	TERMINO DEL SIGA: X 1 L  	5	UNIDADES





6	PAPEL TOALLA INTERFOLIADO MULTIFOLD DE 200 HOJAS		8	PAQUETES
7	Jabón De Tocador Liquido X 1 L  CANTIDAD DE EMBASE: 1 Ltro UNIDAD		12	UNIDADES
8	Maletín de emergencias (Equipado con materiales de primos auxilio.  <b>CANTIDAD:</b> 01 maletín equipado <b>Color:</b> rojo o el naranja brillante <b>Materiales:</b> gasas estériles, venda médica, apósitos, curitas, esparadrapo, alcohol en gel, yodopovidona, tijeras de punta roma, pinzas.		1	UNIDAD



## 6. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

MARCAR X

NO	x
SI	

## 7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

(De corresponder)

NO CORRESPONDE

## 8. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 01 año partir del día siguiente de otorgado la conformidad de la prestación.

NOTA: En caso de identificar defectos y/o observaciones en el momento de entrega de los bienes, el proveedor deberá de realizar la reposición en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios a partir del día siguiente de notificarlo el hecho

**RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCION CONTRACTUAL:**





# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHUPACA

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación., en merito al artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 9. REQUISITOS DEL POSTOR

Indicar las características mínimas que debe cumplir el proveedor:

### Condiciones Generales:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ficha RUC y/o Consulta RUC (en condición de ACTIVO Y HABIDO, que el giro de negocio sea igual o similar al objeto de contratación
- Contar con el Comprobante de Pago autorizado por SUNAT
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) si el monto supera el valor de 01 UIT
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria - CCI.

### Condiciones particulares:

NO CORRESPONDE



## 10. LUGAR DE LA ENTREGA DEL BIEN

En el Almacén de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (en el horario de 8:00 am a 12:00 pm) y (2:30 a 4:00 pm)., sito en Jr. María Miranda Nro. 690 Barrio La Libertad (1 Cuadra a Espaldas del Inst. Peñaloza) Junin - Chupaca - Chupaca

## 11. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

05 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado.

## 12. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN (ÁREA USUARIA)

La conformidad de recepción de los bienes será otorgada por el área de almacén a través de la firma de la guía de remisión, previa conformidad emitida por el área usuaria- Unidad de Abastecimiento.

En caso de tratarse de bienes especializados adicionalmente el área estratégica especializada presentará un Informe de Conformidad Técnica.

## 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO





El pago será único al 100% a la totalidad de entrega del bien solicitado, previa presentación del Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT y/o guía de remisión al área de Almacén, en el plazo establecido.

#### 14. PENALIDADES

Las partes acuerdan, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación de objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: 0.40

Donde F tiene los siguientes valores;

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

a.1) Para servicios en general: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Servicios en general: F = 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.



#### 15. OTRA PENALIDADES

(De corresponder)

#### 16. RESOLUCION CONTRACTUAL

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### 17. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es)





# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHUPACA

del proceso de contratación o cualquier servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

## 18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 19. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

La gestión de riesgos en la compra de útiles de escritorio se enfoca en la salud, la





seguridad, la calidad y la eficiencia financiera.

- Productos no tóxicos y seguros
- Productos de calidad
- Proveedores confiables dedicados al rubro de impresiones y/o similar.
- Tiempo de entrega, no supere la fecha asignada.
- Alta durabilidad de productos

## 20. ANEXOS



Mtro. Saúl Moran Cusi  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**FIRMA ÁREA USUARIA**



Mg. WALDO MORALES VAREDES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**FIRMA DEL JEFE INMEDIATO**

